



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 473-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 08 SET. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 678- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 26 de agosto del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 391 - 2011-GRDS/AWYA de fecha 05 de setiembre del 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL VECINOS UNIDOS 1 DE URB. LOS ROSALES LA PERLA** con sede institucional **AV. CALLAO Nº 753 URB. LOS ROSALES LA PERLA - CALLAO**

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** la Constitución de la Junta de la Directiva del, estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	VALENZUELA FLORIAN,HILDA	07938376
2	VICE-PRESIDENTE	SUAREZ VALENZUELA DE FUENTES,ALBINA	07396239
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	LOBATON URQUIAGA,ROSANA ELVIRA	25652487
4	SECRETARIA DE ACTAS	REYNA VALENZUELA,JESSICA HILDA	41825811
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	CASTRO PALMA,SHIRLEY ANALI	25768121
6	FISCAL	HUAMANI LA TORRE,DORIS ELIZABETH	42407267
7	VOCAL	ANDRADE ARIAS,ALICIA	25661010
8	SECRETARIO DE CULTURA	ARROYO DE VILLANUEVA, CATALINA BABILIZA	25669757
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	YONG DE CORDOVA,EMILIA PENELOPE	25651998

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL VECINOS UNIDOS 1 DE URB. LOS ROSALES LA PERLA**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- PRECISAR**, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL VECINOS UNIDOS 1 DE URB. LOS ROSALES LA PERLA**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de abril del 2011 al mes de abril del 2013.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 SECRETARÍA ELIZABETH LARA AVILA  
 Oficina de Desarrollo Social

